



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023; DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; siendo las **13:00** horas, del día **07** de Diciembre del año 2023; al interior de las oficinas que ocupa la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, situadas en el interior de presidencia municipal ubicada en Avenida Morelos número 10, Tepetlixpa; presente Lic. Albino Meléndez Rivera, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27 párrafos primero y tercero, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos** del año 2023; bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Pase de lista y declaración del quorum Legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Eficacia y Eficiencia de los Trámites y Servicios que ofrece la Defensoría Municipal de Derechos Humanos durante el año 2023.
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Sesión



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en el Estado de México

PUNTO 1.- En uso de la palabra, el enlace de mejora regulatoria del Comité Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, informa que existe quorum legal para poder sesionar

PUNTO 2.- En uso de la palabra el enlace de mejora regulatoria del Comité Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, da lectura al orden del día y pone a consideración para su votación, lo cual es aprobado por el Comité.

PUNTO 3.- Entendiendo la Eficiencia como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto, y la Eficacia como el logro de metas y objetivos. Se puede concluir que La Defensoría Municipal de Derechos Humanos ha logrado Eficiencia y Eficacia en sus objetivos respecto a los trámites y servicios que ofrece con los mismos o menos recursos.

PUNTO 4.- No hay asuntos Generales, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 5.- Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 13:00 horas, con 40 minutos; se da por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

LIC. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS